



RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N°069-2023-UNAH

Huanta, 12 de septiembre de 2023.

VISTO:

El Informe N°0105-2023-UNAH/VPI-DII, de fecha 06 de septiembre de 2023, con registro de Vicepresidencia de Investigación 504, presentado por el Director del Instituto de Investigación, Dr. Reynaldo Sucari León, donde solicita la aprobación Proyecto de Investigación Autofinanciado **“Diagnóstico de gestación y patologías del sistema reproductor en *Capra Hircus*, mediante ultrasonografía transrectal en Huanta, Ayacucho”**, presentado por el Dr. René Antonio Hinojosa Benavides.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria señala que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas. Y en su artículo 79º señala que los docentes

universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que corresponde;

Que, con RCO N° 243-2022-UNAH, de fecha 29.11.2022 se aprueba el Reglamento General de I+D+i+e, que establece las normas de regulación de la gestión de las actividades de I+D+i+e que se realizan en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH), bajo la conducción del Vicerrectorado de Investigación. Es el instrumento legal que permite cumplir la aplicación de las políticas de I+D+i+e, a través de los diferentes órganos del Vicerrectorado de Investigación y las diferentes unidades académicas y administrativas de la universidad;

Que, el Art. 57º del Reglamento General de I+D+i+e, señala que los docentes que realizan actividades de I+D+i+e, como parte de sus funciones no lectivas obligatorias, en equipos, grupos o centros, realizan investigación, mediante el registro de proyectos sea financiados o autofinanciados, proyectos especiales, en alianzas estratégicas y para los centros de investigación e implementación de laboratorios, esta actividad se materializa con la adscripción de los docentes al Instituto de Investigación mediante la presentación al menos un proyecto de investigación por año. Todo docente que realiza investigación debe mantener actualizado su registro en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA-CONCYTEC);

Que, el Reglamento de Instituto de Investigación, aprobado con RCO N° 044-2023-UNAH, de fecha 31 de mayo de 2023, señala en su Art.14º de los Docentes que realizan investigación señala que todos los docentes ordinarios de la UNAH, con régimen de dedicación exclusiva o a tiempo completo están obligados de realizar investigación mediante su adscripción al Instituto de Investigación. También deben realizar labores de investigación los docentes contratados a tiempo completo o a tiempo parcial con más de 30 horas, como parte de sus funciones no lectivas, conformando equipos, grupos, centros o redes de investigación. Los docentes contratados por menos de 30 horas pueden también hacer investigación. Realizan investigación mediante el registro de proyectos sean financiados o autofinanciados, proyectos especiales, proyectos en alianzas estratégicas y proyectos dirigidos a la implementación de laboratorios de los centros de investigación. Todos los docentes deben mantener actualizado su CTI-VITAE en el CONCYTEC;



Que, mediante Informe N°105-2023-UNAH/VPI-DII, de fecha 06 de septiembre de 2023, con registro de Vicepresidencia de Investigación 504, presentado el Director del Instituto de Investigación, Dr. Reynaldo Sucari León, solicita la aprobación Proyecto de Investigación Autofinanciado “**Diagnóstico de gestación y patologías del sistema reproductor en Capra Hircus, mediante ultrasonografía transrectal en Huanta, Ayacucho**”, registrado en el Instituto de Investigación con código **P.A-2023-9**, presentado por el Dr. Dr. René Antonio Hinojosa Benavides, Investigador Titular del Proyecto de Investigación, e informa que el referido proyecto fue revisado por un miembro del Instituto de Investigación y adjunta el resultado de lo actuado;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220, la Resolución Viceministerial N°088-2018-MINEDU, el Estatuto de la UNAH y demás normativas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el Proyecto de Investigación Autofinanciado “**Diagnóstico de gestación y patologías del sistema reproductor en Capra Hircus, mediante ultrasonografía transrectal en Huanta, Ayacucho**”, con código **P.A-2023-9**.

Integrantes:

- **INVESTIGADOR TITULAR** : **RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES**
- **COINVESTIGADOR** : **ADELFA YZARRA AGUILAR**

Jurado Evaluador:

- **Dr. FERNANDO ARUACO VILLAR**

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Instituto de Investigación el monitoreo y evaluación del proyecto de investigación, remitiendo informes trimestrales de avance a la Vicepresidencia de Investigación.

ARTÍCULO 3°. - **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Presidencia de Comisión Organizadora, la Vicepresidencia Académica, y demás interesados para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPA
DII
Interesados (03)
Archivo (01)